



GAB. PRES. N° 003

ANT.: Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

MAT.: Crea plan "ChileGestiona 2012" y determina las subsecretarías y servicios públicos participantes.

SANTIAGO, 21 SET. 2012

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Uno de los objetivos principales del Gobierno ha sido fortalecer la calidad de los servicios que las instituciones públicas entregan a la ciudadanía y otros usuarios.
2. Asimismo, sobre la base de los principios de eficiencia y eficacia previstos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (LOCBGAE), cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se ha comprometido a aumentar la productividad con la que los recursos públicos se usan para prestar servicios públicos, con la máxima economía de medios, en defensa del patrimonio fiscal.
3. Como parte de este esfuerzo, el Gobierno ha resuelto impulsar los lineamientos generales que más adelante se señalan, con el objeto de mejorar la gestión pública, sustentado en las siguientes bases generales. Por una parte, que las subsecretarías ejerzan plenamente sus potestades de coordinación de la acción de los órganos y servicios públicos de su sector, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 29 de la LOCBGAE, citada, y, por otro, que las distintas jefaturas de servicios participen de manera directa y activa en mejorar la gestión de su respectiva institución.



4. La mejora de la gestión pública que se pretende promover mediante el presente instructivo se materializa, durante el año 2012, en un plan piloto que se crea al efecto a través de este mismo instructivo, en el que participarán algunas subsecretarías y servicios que se señalan más adelante. Este plan se denominará "ChileGestiona 2012", el cual estará a cargo de las subsecretarías participantes. Asimismo, el Ministerio de Hacienda, a través de la unidad administrativa interna que corresponda, apoyará a las subsecretarías participantes en el cumplimiento de estos lineamientos, y deberá informar periódicamente al Presidente de la República sobre los avances logrados por cada Subsecretaría y por cada Jefatura de Servicio participante.
5. Los objetivos y tareas específicos del plan ChileGestiona 2012 para las subsecretarías y jefaturas de servicios participantes, y para la unidad correspondiente del Ministerio de Hacienda, serán establecidos por oficio del Ministro de Hacienda.
6. Las subsecretarías y servicios de la Administración del Estado que participarán en el plan ChileGestiona 2012 serán los siguientes:

Subsecretaría	Servicios
RR.EE.	DIRECON
	AGCI
	DIFROL
	INACH
Educación	JUNJI
	DIBAM
	JUNAEB
	CONICYT
Salud Pública	ISP (*)
	CENABAST (*)
	SEREMIA SALUD V Región (Valparaíso)
	SEREMIA SALUD Región Metropolitana
	Superintendencia de Salud (*)
Vivienda	SERVIU Región Metropolitana
	SERVIU V Región (Valparaíso)
Interior	Extranjería
	ONEMI
	SENDA
Justicia	Gendarmería
	SENAME
	Reg. Civil e Identificación
	SML



Trabajo	Dirección del Trabajo
	SENCE
	DICREP
Minería	CCCHILCO
	SERNAGEOMIN
Medio Ambiente	SEA
	SI Medio Ambiente
Economía	INE
	SERCOTEC
	SERNAC
	INN
	INAPI
Hacienda	SII
	TESORERÍA
	ADUANAS
	SVS
Agricultura	SAG
	CONAF
	INDAP
	INFOR
	CIREN
	ODEPA
Redes Asistenciales	Serv. Salud Metrop. Occidente
	Serv. Salud Metrop. Central
Energía	S. Electricidad y Combustibles
	CNE
	C.Ch. Energía Nuclear
OO.PP.	Vialidad
	Obras Hidráulicas
Previsión Social	IPS
	SI de Pensiones
	SUSESO
	ISL
Servicios Sociales	FOSIS
	CONADI
	INJUV
	SENADIS
Corfo	IFOP (*)

Tratándose de los servicios e institutos indicados con asterisco (*), para el año 2012, la tarea de las subsecretarías respectivas se limitará a impulsar a dichas entidades a mejorar aquellos indicadores de gestión interna, que mediante oficio, defina el Ministro de Hacienda.



Saluda atentamente a Usted,



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

Presidente de la República

Distribución:

1. Ministerio de Relaciones Exteriores
2. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
3. Ministerio de Hacienda
4. Ministerio de Educación
5. Ministerio de Agricultura
6. Ministerio de Salud
7. Ministerio de Vivienda y Urbanismo
8. Ministerio de Energía
9. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
10. Ministerio de Justicia
11. Ministerio de Obras Públicas
12. Ministerio del Trabajo y Previsión Social
13. Ministerio de Minería
14. Ministerio del Medio Ambiente
15. Ministerio de Desarrollo Social
16. Subsecretaría de Relaciones Exteriores
17. Subsecretaría de Economía
18. Subsecretaría de Hacienda
19. Subsecretaría de Educación
20. Subsecretaría de Agricultura
21. Subsecretaría de Salud Pública
22. Subsecretaría de Redes Asistenciales de Salud
23. Subsecretaría de Vivienda
24. Subsecretaría de Energía
25. Subsecretaría de Interior
26. Subsecretaría de Justicia
27. Subsecretaría de Obras Públicas
28. Subsecretaría del Trabajo
29. Subsecretaría de Previsión Social
30. Subsecretaría de Minería
31. Subsecretaría de Medio Ambiente
32. Subsecretaría de Servicios Sociales
33. CORFO
34. DIRECON
35. AGCI
36. DIFROL
37. INACH
38. JUNJI



39. DIBAM
40. JUNAEB
41. CONICYT
42. ISP
43. CENABAST
44. SEREMI V
45. SEREMI RM
46. Superintendencia de Salud
47. SERVIU RM
48. SERVIU V REGIÓN
49. Extranjería
50. ONEMI
51. SENDA
52. Gendarmería
53. SENAME
54. Registro Civil e Identificación
55. SML
56. Dirección del Trabajo
57. SENCE
58. DICREP
59. COCHILCO
60. SERNAGEOMÍN
61. SEA
62. Superintendencia de Medio Ambiente
63. INE
64. SERCOTEC
65. SERNAC
66. INN
67. INAPI
68. SII
69. TESORERÍA
70. ADUANAS
71. SVS
72. SAG
73. CONAF
74. INDAP
75. INFOR
76. CIREN
77. ODEPA
78. Servicio Salud Metropolitano Occidente
79. Servicio Salud Metropolitano Central
80. S. Electricidad y Combustibles
81. CNE
82. Comisión Chilena de Energía Nuclear
83. Vialidad
84. Obras Hidráulicas
85. IPS
86. SI de Pensiones
87. SUSESO
88. ISL
89. FOSIS
90. CONADI
91. INJUV
92. SENADIS
93. IFOP